

Fútbol: ANFP permite que extranjero expulsado de Chile juegue en Primera

POLÉMICA. Tribunal de Disciplina, en segunda instancia, desestimó denuncia de Wanderers contra Magallanes, equipo que tiene en sus filas a un venezolano condenado por robo con violencia.

Luis Cabrera del Valle
 deportes@mercuriovalpo.cl

El sábado 28 de octubre pasado, el equipo de fútbol de Santiago Wanderers recibió en el gimnasio de la Universidad de Valparaíso a Magallanes, por la sexta fecha del torneo de Clausura de Primera División. Los carabeleros se impusieron por 5-4 en cancha; sin embargo, tras el duelo la dirigencia porteña presentó una denuncia impugnando la validez del partido.

La razón que esgrimieron los caturros llama la atención: un jugador del club santiaguino estaría inhabilitado para ser inscrito, pues había ingresado de forma ilegal a Chile.

El deportista apuntado es Cristian Gómez, quien en 2020 fue condenado por robo con violencia por el 4° Juzgado de Garantía de Santiago y su pena sustitutiva consistió en la expulsión de nuestro país, lo que se hizo efectivo en 2021.

En la presentación realizada por la rama caturra, que depende de la Corporación Santiago Wanderers, se explica que esta persona tiene prohibido el ingreso a Chile en virtud de la ley de Migración y Extranjería, que en su artículo 32, numeral 4 y 5, señala que no pueden entrar a territorio nacional las personas que tengan una expulsión vigente y quienes hayan sido condenados, entre otros delitos, por robo con violencia.

16 puntos en ocho partidos suma el equipo de fútbol caturro, que lidera la tabla de Primera y clasificó a play offs.

10.30 horas de mañana, el Decano enfrenta a Coquimbo Unido por la novena fecha del Clausura de fútbol.



CATURROS Y CARABEROS JUGARON EN VALPARAÍSO, CON TRIUNFO PARA LOS SANTIAGUINOS POR 5-4.

MAURICIO MUÑOZ/FÚTSAL WANDERERS

“El jugador está legalmente en el país”

● Luis Alberto Ramírez, gerente de Fútbol de la ANFP, manifestó que el jugador de Magallanes “está legalmente en el país, es lo que nos informó el Tribunal de Disciplina, yo no puedo siquiera tener opinión sobre eso. El fallo fue emitido por un juez de la República que pertenece al Tribunal de Disciplina, dice que esta persona está correctamente en el país”. El ejecutivo reconoce que el dictamen es polémico, pero afirma que es un problema a nivel estatal. “El delegado de Wanderers quiere determinar si esto es correcto o incorrecto, pero yo no tengo opinión”, insiste.

gente caturro asegura que el jugador no tiene los documentos que se exigen para poder ser inscrito. “Si no está de modo legal en el país, no puede tener visa, y si no tiene visa de acuerdo a las bases del torneo y sus anexos, no puede jugar. Esa visa puede ser incluso de turista, pero para eso debes contar con la Tarjeta Única Migratoria (TUM), que es el papel que entrega la PDI cuando un extranjero llega a Chile y Magallanes no presentó ni siquiera aquello. Finalmente, la ANFP habilitó a un jugador que no le presentó visa y la Segunda Sala del Tribunal validó aquello”, acusa.

A través de un comunicado público, Magallanes explicó su posición respecto al caso, señalando que en relación a Gómez, “todos los documentos relativos a su situación migratoria fueron entregados a la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina, la que pudo constatar que se cumple a toda vista con lo señalado en nuestro ordenamiento jurídico, contando el jugador con la autorización del Servicio Nacional de Migraciones y con sus respectivos trámites de residencia vigentes”.

En ambos casos se encuentra el futbolista de Magallanes.

La denuncia, firmada por el coordinador del equipo porteño, el abogado Luis Henríquez, fue acogida por el Tribunal de Disciplina del Fútbol de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional y en primera instancia se determinó que se censurara por escrito a los carabeleros por su falta de diligencia al incorporar jugadores, sin siquiera pedir certificado de antecedentes penales; y además declara ganador al Decano por 3-0 en el duelo que habían perdido 5-4.

Esta determinación la adoptó la Primera Sala del órgano jurisdiccional, integrada por Muriel Carramiñana, Fabiola Manríquez y Nicole Poblete.

Magallanes apeló al fallo y la Segunda Sala le dio la razón, dejando sin efecto la resolución anterior. Los jueces consideraron

“Si no está de modo legal en el país, no puede tener visa, y si no tiene visa de acuerdo a las bases del torneo, no puede jugar”.

Luis Henríquez
 Delegado de Wanderers fútbol

que la petición de residencia en trámite, sumado a una solicitud de reunificación familiar que ya realizó, le permiten a Gómez entrar y salir del país, además de realizar actividades remuneradas y también deportivas. Por lo tanto, se mantuvo el triunfo carabelero por 5-4.

Henríquez es crítico con la resolución de la apelación y explica que además del caso del jugador venezolano, los capitalinos vulneraron el acuerdo de sumar sólo seis refuerzos para el Clausura,



WANDERERS DENUNCIÓ A MAGALLANES, PERO PERDIÓ EN SEGUNDA INSTANCIA.

inscribiendo siete.

Además, considera “escandaloso” lo que ocurre en el caso de Gómez, pues “de acuerdo a los antecedentes que obran en la página web del Poder Judicial, se trata de una persona que fue objeto de una expulsión judicial en el año 2021, como pena sustitutiva por haber cometido un delito,

época en la que según esa misma documentación él ya se encontraba de forma ilegal en Chile. Eso implica que queda con una prohibición imperativa de ingresar, lo cual dura al menos diez años, por lo que no hay forma de que haya reingresado al país de forma legal”.

Debido a esta razón, el diri-